



## RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2020/AR42U/00000309

Don **NELSON CARLOS AMEYUGO CATALÁN, INTENDENTE DE FERROL**, actuando como **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la O.M. de Defensa núm. 244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. 46) de delegación de facultades en materia de Contratos, Acuerdos Técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, modificado por la O.M. de Defensa núm. 1653/2015, de 21 de julio de 2015 (B.O.E. 187), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 88, ambos de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Habiendo advertido error material en el apartado 9.1 “*SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA – TÉCNICA PROFESIONAL*” correspondiente al ANEXO I del PCAP del expediente 36542/20/0053/00 (2020/AR42U/00000309) “**ARSENAL MILITAR DE FERROL.- REPARACIÓN DE CUBIERTA NAVE DE MEDIO AMBIENTE**”

### RESUELVO:

Rectificar parcialmente el apartado “*SOLVENCIA TÉCNICA PROFESIONAL*” del apartado 9.1 “***SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA – TÉCNICA PROFESIONAL***”:

#### Donde dice:

SOLVENCIA TÉCNICA PROFESIONAL:	
	Relación de los principales trabajos de la misma naturaleza que el del presente contrato realizado en buques, durante los últimos cinco años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

#### Debe decir:

SOLVENCIA TÉCNICA PROFESIONAL:	
	Relación de los principales trabajos de la misma naturaleza que el del presente contrato realizado, durante los últimos cinco años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Y para la debida constancia y surta los efectos oportunos, firmo el presente acuerdo en Ferrol, a los veinte días del mes de Mayo de dos mil veinte.

EL CORONEL DE INTENDENCIA  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Nelson Carlos Ameyugo Catalán